



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 106.-

QUILLON, Enero 09 de 2017.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.315 de fecha 26.12.2016, que aprueba comisión de servicio en vehículo particular del concejal Miguel Peña Jara;
2. Acuerdo N° 14 del concejo municipal según consta en sesión ordinaria N° 2 de fecha 19.12.2016, donde designan a Don Miguel Peña Jara como concejal delegado al directorio de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata;
3. Sentencia de proclamación de concejales N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 4.315/2016, donde aprueba comisión de servicio en vehículo particular del concejal Don **Miguel Peña Jara**, a la comuna de Cobquecura, ya que se trasladó en vehículo municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
Distribución
- PERSONAL

- SECMU